

La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, órgano competente en la materia informa que, derivado de la entrada en vigor a partir del día 2 de noviembre del año 2016 de la **LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE SINALOA**, y con fundamento en los artículos 79 y 80 de dicha Ley, así como el 39 de su Reglamento, es necesario contar con la información actualizada de los Colegios de Profesionistas que **NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS** ante esta instancia.

Por lo que solicitamos de manera urgente acudir a las oficinas de la Dirección de Educación Media Superior y Superior o comunicarse al teléfono 8464200 ext. 6101 y 6140 para proceder según corresponda en apego a las obligaciones que esta Ley nos confiere. Los datos requeridos son:

- Copia certificada del Acta Constitutiva
- Acta protocolizada ante Notario Público del Consejo Directivo
- Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia
- Directorio de los socios del Colegio que contenga: nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico, copia de título y cédula profesional
- Copia de su Código de Ética
- Copia de los Lineamientos Internos del Colegio

De igual manera, con fundamento en el artículo sexto transitorio de la reforma a dicha Ley, se les solicita a los Colegios de Profesionistas que **YA REALIZARON SU PROCESO DE REGISTRO**, actualizar los datos previamente mencionados ante esta misma dependencia antes del 1 de junio del presente año.